

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MP-GA-LAMBAYEQU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de mobiliario para los diferentes despachos fiscales del Distrito Fiscal Lambayeque- Ministerio Público

Ruc/código :	10053358671	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	PEREA LEGUIA DE CHIRINOS JACQUELINE	Hora de envío :	20:21:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REFERENCIA - DE LAS BASES a folios segunda hoja inicial
SECCION GENERAL

En la parte final de la hoja 2 sin folio, se ha referenciado en relación a las bases utilizadas en el procedimiento de selección lo siguiente:

¿Elaboradas en enero de 2019, Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022¿

OBSERVACIÓN 1

A fin de evitar posibles nulidades del procedimiento de selección convocado, solicito, se considere para el presente proceso, las bases vigentes: Elaboradas en enero de 2019, Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022.

Base legal:

- artículo 44 de la Ley, en lo que corresponda
- RESOLUCION N° D000210-2022-OSCE-PRE
- numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento,
- artículo 52 del Reglamento
- artículo 10 del TUO de la LPAG
- artículo 2 de la Ley, en lo que corresponda
- numeral 11.3 del artículo 11 del TUO de la LPAG

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION N° D000210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación realizada, el comité de selección ACOGE por unanimidad la presente observación, al haberse verificado que mediante Resolución de Presidencia N.º 210-2022-OSCE/PRE se aprobó una nueva versión de bases estandarizadas, por lo que se procede a actualizar las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a actualizar: parte inferior de la hoja 2 sin folio; Sección General- CAPÍTULO I: numeral 1.4 (p.4), numeral 1.12 (p.6). Sección Específica: CAPÍTULO II: numeral 2.4, literal h) (p.18); CAPÍTULO V (p. 34); ANEXOS N°1 (p. 39,41); ANEXO N°6 (P.47); se agrega ANEXO N°10 (P. 52)

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MP-GA-LAMBAYEQU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de mobiliario para los diferentes despachos fiscales del Distrito Fiscal Lambayeque- Ministerio Público

Ruc/código :	10053358671	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	PEREA LEGUIA DE CHIRINOS JACQUELINE	Hora de envío :	20:21:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REFERENCIA - DE LAS BASES
REFERENCIA - DE LAS BASES, a folios 14
SECCION ESPECIFICA
1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se ha efectuado la publicación en la columna DENOMINACION, la relación de mobiliarios, sin embargo, no se ha precisado en todos los sub ítem, que deben ser de material melamina, en correspondencia con lo señalado en el CAPITULO III REQUERIMEINTO- 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos se uniformice las denominaciones los mobiliarios materia de la contratación a fin de evitar incongruencias en su interpretación.

Debiéndose corregirse en todo extremo de las Bases que contengan dicha imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 0 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Base legal: ARTICULO 16 DE LA LEY, 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Trasladada la observación al área usuaria, y de acuerdo a lo indicado en el CAPITULO III REQUERIMEINTO- 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS; se tiene que, todos los bienes a adquirir en el presente proceso son de material de melamina, en este sentido, se ACOGE la observación y se procede a uniformizar la denominación del mobiliario en todos los extremos de las bases, agregando la denominación MELAMINA según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a actualizar: Sección Específica- CAPÍTULO I: numeral 1.2 (p.14), CAPÍTULO III, NUMERAL 5.1 (P.20, 23, 24, 25) CÁPITULO V (p. 33);ANEXO N°6 (P.47)